

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00848-00.
Demandante: FRANCY RUDDY BAUTISTA SERNA
Demandado: MIGUEL ANTONIO SOTO SIABATO

Conforme al escrito allegado por la Dra. SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, en calidad de apoderada de los demandados MIGUEL ANTONIO SOTO SIABATO Y BLANCA MYRIAM FORERO DE SOTO, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a los demandados MIGUEL ANTONIO SOTO SIABATO Y BLANCA MYRIAM FORERO DE SOTO, del auto adiado Noviembre Veintiséis de Dos Mil Diecinueve, que admitió la demanda.

En ese entendido, téngase por contestada la demanda por parte de los demandados MIGUEL ANTONIO SOTO SIABATO Y BLANCA MYRIAM FORERO DE SOTO, quienes lo hacen por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados MIGUEL ANTONIO SOTO SIABATO Y BLANCA MYRIAM FORERO DE SOTO, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Noviembre 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA